



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001955-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001950 a PNL/001973.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dejaba sin efectos académicos la evaluación final de bachillerato y establecía una prueba para los alumnos que quisieran acceder a los estudios universitarios, con un sistema similar a la extinta Prueba de Acceso a la Universidad.

Durante el curso 2016-2017, la comunidad educativa elevó importantes quejas a la Consejería de Educación por la tardía legislación estatal y autonómica relativa a la



Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, que retrasó la conformación de los Grupos Técnicos de Materia hasta el mes de febrero y estableció las reuniones armonizadoras en el mes de marzo, cuando tradicionalmente se realizaban en el mes de octubre para que el profesorado pudiera preparar el curso con relación a las exigencias y modelos de la prueba.

Caso especial fue el desconcierto que se produjo en la materia troncal de Historia de España, ya que no se dio información en la primera reunión de armonización y hubo que esperar hasta el mes de abril, donde la información dada por el coordinador de la Universidad de Valladolid fue luego revocada, provocando una enorme confusión y un daño irreversible al alumnado.

Durante el curso 2017-2018 se ha seguido la misma trayectoria, y una nueva tardía legislación no ha visto la luz hasta la ORDEN EDU/91/2018, de 29 de enero, por la que se crea la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación, para el curso académico 2017-2018. De la misma manera, las reuniones se han realizado de forma intermitente durante las últimas semanas del mes de febrero y con información confusa a los centros, con el agravante de que este año la EBAU se adelanta en el calendario y el examen de septiembre pasa a julio.

De nuevo, en la materia troncal de Historia de España, en la reunión de armonización del distrito de la UVA realizada durante la tarde del 27 de febrero, se ha asistido a una situación de descoordinación, donde, tras pedirse la opinión del profesorado asistente para mejorar la realización de la prueba, se ha descartado cualquier cambio por parte de los responsables y se ha rechazado la creación de una vía de comunicación para posibles cambios o informaciones en el futuro.

Según la ORDEN EDU/91/2018, de 29 de enero, es la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la máxima responsable del proceso y, por tanto, la que debe tomar medidas urgentes para solucionar un problema que deja en situación de desamparo a miles de alumnos y alumnas en un momento tan sensible de su vida académica.

Mientras en el resto del estado, las comunidades autónomas han establecido sistemas que favorecen la realización de la prueba de acceso a la universidad, con sistemas más asequibles y opcionales, la comunidad autónoma de Castilla y León ha establecido un sistema más riguroso, especialmente para la materia troncal de Historia de España asignatura, recordamos, obligatoria en la prueba de acceso a la universidad.

Con esta situación, los puestos de las universidades de Castilla y León son copados por alumnado de otras comunidades beneficiadas con una prueba más asequible, mientras el alumnado de nuestra comunidad autónoma, que paradójicamente tienen los mejores rendimientos académicos según diferentes evaluaciones, no puede acceder a los estudios universitarios que desean.

La Consejería de Educación ha tenido la oportunidad de establecer un sistema permanente para que esta situación no se produjera, y no ha tomado las decisiones oportunas, con lo que ha abandonado sus obligaciones, y ha dejado en desamparo al alumnado y profesorado.

Por segundo año consecutivo, la Junta de Castilla y León exige el máximo establecido por el Ministerio. Los 97 estándares. Por contra, en otras comunidades



como Canarias, Extremadura o Murcia solo contemplan un tercio de la asignatura y, en el último caso, el alumno tiene la opción de descartar un siglo de su prueba. Para más INRI, las otras comunidades saben cómo va a ser su examen desde principio de curso, aquí la reunión de armonización ha tenido lugar el 27 de febrero, a dos meses y medio de finalizar el curso.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Podemos Castilla y León presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Rebajar de manera inmediata los estándares susceptibles de ser preguntados en la evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad.**
- 2. Diseñar un modelo de EBAU con mayor opcionalidad para el alumnado así como sucede en otras Comunidades Autónomas.**
- 3. Mantener la actividad de la COEBAU hasta dejar establecidos unos criterios y modelos de examen para la EBAU 2018/19.**
- 4. Garantizar que las reuniones de armonización entre los diseñadores de la prueba y el profesorado de instituto volverán a tener lugar a principio de curso para que éstos puedan diseñar su programación anual en función de las mismas.**
- 5. Aumentar la representación del profesorado de los I.E.S públicos en la COEBAU.**

Valladolid, 1 de marzo de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos